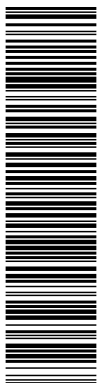


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LTDPH-XU419-2XNNH</b> Fecha de emisión: <b>12 de noviembre de 2019 a las 11:49:34</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:35 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2019 13:49



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 2019, una vez aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PINTO Y PODEMOS PINTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.**

El Próximo 20 de Noviembre conmemoramos el Día Universal de los Derechos del Niño y la Niña. La Declaración de los Derechos del Niño que incluía diez principios fue aprobada en 1959 por las Naciones Unidas, aunque en un inicio esta Declaración no era suficiente para garantizar los derechos de la infancia ya que legalmente no tenía carácter obligatorio.

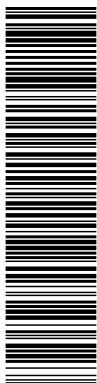
En 1978 el gobierno de Polonia presentó en las Naciones Unidas una posible Convención sobre los derechos de los niños y niñas, cuyo texto final logró alcanzarse tras 10 años de negociaciones con los distintos gobiernos de todo el mundo, ONGs y otras instituciones. De esta forma el 20 de Noviembre de 1989 se aprueba el texto final de la Convención sobre los Derechos del niño y la niña, que será de obligado cumplimiento para todos los países firmantes de la misma.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños, niñas y adolescentes

En 1990 esta convención se convirtió en ley, después de ser firmada por 20 países, entre los que se encuentra España. Actualmente forman parte de esta convención prácticamente todos los países del mundo y cada 20 de noviembre celebran el Día Universal de los derechos de la Infancia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628213.LTDPH-XU419-2XNNH1A84868230FEC9713A59C7EDFADAE484EF8D15C6) generada con la aplicación informática FirmaDoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verifica/Documentos.do

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17 Punto de Urgencia: <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDA</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>LTDPH-XU419-2XNNH</b> Fecha de emisión: <b>12 de noviembre de 2019 a las 11:49:34</b> Página 2 de 5	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:35 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:49	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 08/11/2019 13:49



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

El Objetivo de conmemorar este día es hacer visibles los derechos de la infancia y enfocar las actuaciones políticas en lograr lo establecido en estas leyes internacionales que, como la Declaración Universal señala: «El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental será el interés superior del niño.».

Los países firmantes se han comprometido a cumplir y garantizar los Derechos recogidos en la Convención y se han elaborado leyes y políticas públicas para su cumplimiento. Además existe un Comité de Derechos del Niño cuya función es la vigilancia de que se cumplen estos compromisos y recogen las denuncias sobre incumplimientos que se detectan en algunos gobiernos.

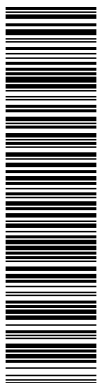
A pesar de ello y aunque poco a poco se van implantando medidas para garantizar estos derechos, aún queda mucho trabajo por hacer, como demuestra el informe "Hagamos que los derechos sociales sirvan para la infancia" de la Red Europea Eurochild, que tras analizar las políticas económicas de la Unión Europea en 18 países ha determinado la situación de la pobreza infantil y de los derechos de la infancia, haciendo que la Comisión Europea realice recomendaciones a cada estado miembro.

Esta comisión Europea ha señalado la pobreza infantil en más del 75 % de los informes nacionales, sin embargo, sólo en España, donde los niveles de pobreza infantil se sitúan en el 28,3 %, se ha recibido una recomendación específica de esta comisión y que hace referencia a la necesidad de mejorar el apoyo a las familias en lo relativo a transferencias monetarias.

De las recomendaciones que la Plataforma de Infancia ha planteado en 2019 cabe destacar la importancia de conseguir un Pacto de Estado por la Infancia, la urgencia de acabar con la pobreza infantil en España y la necesidad de cumplir y defender los derechos de la infancia en su totalidad. Además, del Plan Nacional de Reformas que presentó el Gobierno de España en 2018 destaca que aún queda mucho por mejorar en inversión en infancia en nuestro país. En 2018 España invirtió sólo el 1,3 % de su PIB en niños, niñas y adolescentes, sin embargo la media de inversión de la Unión Europea alcanza el 2,4%.

Por otro lado señalar la preocupación de todos los grupos políticos firmantes sobre el aumento y la creciente participación de los jóvenes en los juegos de

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17 Punto de Urgencia: <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES</b> <b>PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDA</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>LTDPH-XU419-2XNNH</b> Fecha de emisión: <b>12 de noviembre de 2019 a las 11:49:34</b> <b>Página 3 de 5</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:35 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:49	<b>ESTADO</b>  <b>FIRMADO</b> 08/11/2019 13:49



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

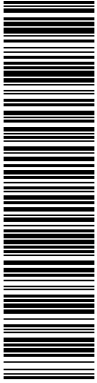
azar y apuestas online, que junto al inicio cada vez más temprano en el consumo de alcohol y estupefacientes así como en el mantenimiento de relaciones sexuales de riesgo, son problemas que no podemos dejar de abordar aunque no sean competencias directas de esta Corporación.

Como Administración local más cercana a la ciudadanía y dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento, debemos exigir a las Administraciones que cumplan con sus obligaciones respecto a la implantación de medidas que aumenten la protección de la infancia, tanto a nivel estatal o dentro de las Comunidades autónomas. Así mismo el Ayuntamiento debe implantar todas las medidas posibles, dentro de sus competencias, para favorecer la igualdad de oportunidades, garantizar el acceso a los servicios públicos, erradicar en la medida de lo posible la pobreza infantil en nuestro municipio y fomentar la participación infantil y la reflexión sobre temas municipales, especialmente en aspectos que afectan directamente a la población infantil y juvenil de nuestro municipio.

Los grupos municipales firmantes, consciente de la importancia de velar por el cumplimiento de los derechos recogidos en la Declaración, que son los siguientes:

1. Los niños/as tienen derecho a la vida.
2. Los niños/as tienen derecho a jugar.
3. Los niños/as tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.
4. Los niños/as tienen derecho a dar a conocer sus opiniones y manifestar sus ideas.
5. Los niños/as tienen derecho a una familia.
6. Los niños/as tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.
7. Los niños/as tienen derecho a la libertad de conciencia.
8. Los niños/as tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
9. Los niños/as tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.
10. Los niños/as tienen derecho a la información adecuada.
11. Los niños/as tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro.
12. Los niños/as tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.
13. Los niños/as tienen derecho a la protección contra las minas terrestres.
14. Los niños/as tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación.
15. Los niños/as tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17  Punto de Urgencia: <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES</b>  <b>PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDA</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>LTDPH-XU419-2XNNH</b>  Fecha de emisión: <b>12 de noviembre de 2019 a las 11:49:34</b>  Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:35  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:49</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  08/11/2019 13:49</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628213.LTDPH-XU419-2XNNH1A84968230FEC9713A5F59C7EDFADAE484EF8D15C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

16. Los niños/as tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.
17. Los niños/as tienen derecho a la alimentación y a la nutrición.
18. Los niños/as tienen derecho a vivir en armonía.
19. Los niños/as tienen derecho a la diversión.
20. Los niños/as tienen derecho a la libertad.
21. Los niños/as tienen derecho a la paz mundial.
22. Los niños/as tienen derecho a la salud.
23. Los niños/as tienen derecho a no ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología.
24. Los niños/as tienen derecho a la educación.

Propone al Pleno Municipal los siguientes

#### ACUERDOS:

PRIMERO. Manifiestar, por parte del Ayuntamiento de Pinto, su pleno compromiso con la Declaración sobre los Derechos de la Infancia y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para su difusión y aplicación.

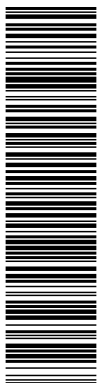
SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a organizar actividades abiertas a toda la población conmemorativas de la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña. Así como a promover la participación de la Infancia a través del Consejo de la Infancia de Pinto y generando espacios de participación diseñados para ellos y ellas. Así como la promoción de la reflexión sobre la Convención de los Derechos de la infancia en los Centros Educativos del municipio.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha el primer Plan de Infancia que junto a nuestro Consejo de la Infancia nos permita adherirnos a la Red de las Ciudades Amigas de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y desde ahí trabajar para favorecer la participación social y apoyar a las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones y empresas que tengan como objeto la promoción de los derechos y deberes de l@s niñ@s como sujetos de pleno derecho

CUARTO. Invertir desde el Ayuntamiento en proporcionar los medios para evitar cualquier tipo de situación de acoso o discriminación de ningún niño/a por motivos de raza, lengua, físico, género, diversidad u orientación sexual.

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a invertir, en el ámbito de sus competencias municipales, en el bienestar de la infancia, poniendo en marcha medidas y recursos que faciliten el acceso a los servicios favoreciendo la igualdad de oportunidades (becas municipales, ayudas

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17  Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES  PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>LTPDH-XU419-2XNNH</b>  Fecha de emisión: <b>12 de noviembre de 2019 a las 11:49:34</b>  Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:35  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 08/11/2019 13:49</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  08/11/2019 13:49</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

económicas para libros y comedor escolar, acceso a la cultura y garantizar el ocio educativo y la alimentación adecuada a los menores más vulnerables en periodos no lectivos).

SEXTO: Poner en marcha campañas de prevención y sensibilización sobre los riesgos que supone la adicción al juego, el consumo de drogas legales o no y las conductas de riesgo entre los jóvenes y adolescentes.

SÉPTIMO. Instar al gobierno de la nación a implementar medidas de protección infantil así como aumentar la inversión en infancia, consensuando un Pacto de estado por la Infancia y elaborando e implementando el III Plan de Infancia y Adolescencia (PENIA).

Constan en el acta las intervenciones  
..//..

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 23 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO y PODEMOS, Y 1 abstención del Grupo Político VOX, por mayoría absoluta, **aprueba la moción presentada por los grupos municipales del Partido Socialista, Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos Pinto y Podemos Pinto, en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño y la Niña.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE